Salto del Guairá 19 de octubre del 2020.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN – REEVALUACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2020.

ID Nº 376.303 "CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECA FILIAL CURUGUATY-PLURIANUAL".

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, reevaluación y recomendación de adjudicación de la oferta, para la Construcción de Biblioteca en la Filial Curuguaty-Plurianual, en cumplimiento de la Resolución Nº 220/2020 del Rectorado de la UNICAN y la Resolución DNCP Nº 4413/2020.

Seguidamente se procede a analizar la oferta presentada por Gloria Patricia Cantero Benítez, considerando que corresponde a la oferta más baja, en comparación a los demás oferentes que cumplieron con los requisitos establecidos en el PBC.

Capacidad Financiera

GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ

	2016	2017	2018	promedio
Activo Corriente	376.932.797	573.258.346	394.483.216	448.224.786
Pasivo Corriente	89.463.452	390.900.351	0	160.121.268
	4,21	**1,47**	**0,00**	**2,80**

Utilidad Neta	275.517.768	187.159.617	400.891.470	287.856.285
Patrimonio Neto	345.170.200	207.958.463	639.654.087	397.594.250
	0,80	**0,90**	**0,63**	**0,72**

Pasivo Total	89.463.452	390.900.351	410.070.750	296.811.518
Activo Total	376.932.797	709.471.114	1.099.924.837	728.776.249
	0,24	**0,55**	**0,37**	**0,41**

Capacidad Financiera	**GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ**
• **Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1.* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. *2016,2017 y 2018*	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0,80*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los años *2016,2017 y 2018*	CUMPLE

Lic. Daniel Cortaza
Encargado Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.	CUMPLE
• El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% al monto de la oferta del oferente Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras y/o con líneas de créditos en materiales de construcción.	CUMPLE

Experiencia General en Obras

	GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60 %.	CUMPLE
• El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

Experiencia Específica en Obras

	GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un *2* contratos, durante los últimos diez *[10]* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Alcance de las Obras. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. *Los contratos presentados deben estar acompañados únicamente por:* *-Actas de Recepción Definitiva o Provisoria en caso de ser obra correspondiente al 2020 (para casos de Contratos celebrados con el Estado)* *-Constancia de finalización de obra u otro documento que demuestre haber finalizado la obra (para casos de Contratos celebrados con el sector Privado).*	CUMPLE

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyu

Se considerará como obras similares, la ejecución de trabajos con las siguientes características: Ejecución de obras con Estructura de H°A° donde incluya pilares, vigas y losas, armado para fundaciones, mampostería, colocación de pisos, instalaciones eléctricas e instalaciones de sistemas de prevención contra incendio. *En contratos que el oferente presente, deberá demostrar además que haya ejecutado los siguientes trabajos específicos en las cantidades mínimas que se indican:* *1-Estructuras de H°A° que incluya zapata, encadenado, pilar, viga y losa: 350m3 como mínimo.* *2-Mamposteria: 2.000m2 como mínimo.* *3-Colocacion de pisos tipo porcelanato: 1.200m2 como mínimo.* *4-Instalacion de techo con estructura metálica y chapa tipo Sándwich (con núcleo de poliuretano o isopor): 600m2 como mínimo.* *5-Instalacion de Ascensor eléctrico: 1,00un como mínimo.* *(Para la evaluación se sumara de cada contrato las cantidades / ejecutadas de los trabajos similares, a fin de verificar que alcancen las cantidades mínimas solicitada)*	
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2016,2017 y 2018* en las siguientes actividades clave: Construcción de Baños, Aulas, Cantinas y Oficinas Administrativas.	CUMPLE

Capacidad en materia de personal

	GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares, **con Patente Profesional al día y con registro MOPC vigente** Ingeniero Eléctrico y/o Técnico Eléctrico con registro en la ANDE categoría mínimamente B. Para la etapa de instalaciones eléctricas y de instalación de ascensor, se requerirá la presencia de un Ingeniero y/o técnico Eléctrico propuesto por la empresa en tiempo completo mientras dure la etapa.	CUMPLE
• Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con *10* años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

Capacidad en materia de equipos

	GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 (un) camión volquete, capacidad no menor a 3 ton, 1 (un) camioneta de apoyo, 1 (un) monta cargas, 3 tres) hormigonera de 200 lts,	

Lic. Daniel Cortaza
Encargado Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

2 (dos) conos de Abrahms, 1 (un) vibrador para hormigón del tipo inmersión, 2 (dos) sierra circular eléctrica, Guantes de cuero, delantales para soldaduras, protectores y casco de protección al personal de obra, botiquín de primeros auxilios, y Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Inc. "a" y "b" del Artículo 40.

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cédula De Identidad
1	**GLORIA PATRICIA CANTERO BENÍTEZ**	3.999.934

Fue verificado que Gloria Patricia Cantero Benítez, conforme al reporte del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC), no se encuentra en las inhabilidades de la Resolución Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03 lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple a lo establecido en la mencionada reglamentación.

B) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Ítem	Descripción	(CONSTRUCTORA DEL SUR) GLORIA PATRICIA CANTERO		
		OFERENTE Nº 5		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	Construcción de biblioteca			
1.1	Construcción de obrador	7.071.244	5.656.995	-20%
1.2	Vallado perimetral de obra con chapa h:1,50m	176.800	141.440	-20%
1.3	Excavación para fundaciones	84.059	67.247	-20%
1.4	Relleno y compactación	36.728	29.382	-20%
1.5	Replanteo y marcación	8.944	7.155	-20%
1.6	Zapatas de H°A°	810.758	648.606	-20%
1.7	Fuste de Pilar 20x30	2.892.144	2.313.715	-20%
1.8	Fuste de Pilar Ø30	2.668.421	2.134.737	-20%
1.9	Vigas de fundación 20x40	2.098.080	1.678.464	-20%
1.10	Vigas de fundación 15x40	3.004.010	2.403.208	-20%
1.11	Pilar de H°A°20x30	3.826.230	3.060.984	-20%
1.12	Pilar de H°A° Ø30	3.426.200	2.740.960	-20%
1.13	Pilar de H°A° Ø60	3.321.200	2.656.960	-20%
1.14	Pilar de H°A° 15x30 de parapeto	2.743.123	2.194.498	-20%
1.15	Viga Superior 20x40	2.434.120	1.947.296	-20%
1.16	Viga Superior 20x30 en Planta Alta	2.533.632	2.026.906	-20%
1.17	Viga Superior 15x40	3.003.427	2.402.742	-20%
1.18	Viga Superior 15x40 en Planta Alta	2.541.670	2.033.336	-20%
1.19	Losa en Planta baja esp:10cm	2.662.278	2.129.822	-20%

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

1.20	Losa en Planta alta alero esp:10cm	2.517.478	2.013.982	-20%
1.21	Caja de ascensor de H°A°	3.282.500	2.626.000	-20%
1.22	Escalera de H°A°	3.055.709	2.444.567	-20%
1.23	Mampostería de nivelación 0,30 ladrillo común	191.797	153.438	-20%
1.24	Aislación horizontal	48.000	38.400	-20%
1.25	Mampostería de 0,20 de ladrillo hueco	152.686	122.149	-20%
1.26	Mampostería de 0,15 de ladrillo hueco	82.993	66.394	-20%
1.27	Parapeto de 0,15 de ladrillo hueco	134.622	107.698	-20%
1.28	Revoque a dos capas	50.261	40.209	-20%
1.29	Revoque filtrado interior	42.831	34.265	-20%
1.30	Revoque de cieloraso	46.854	37.483	-20%
1.31	Revoque de pilares 0,20x0,30	30.977	24.782	-20%
1.32	Revoque de pilares Ø30	49.114	39.291	-20%
1.33	Revoque de pilares Ø60	64.005	51.204	-20%
1.34	Revoque de vigas	40.114	32.091	-20%
1.35	Buñas decorativas horizontal y vertical 5x2cm	18.400	14.720	-20%
1.36	Mochetas de aberturas y voladizos	153.920	123.136	-20%
1.37	Contrapiso de cascotes 10cm	59.536	47.629	-20%
1.38	Contrapiso de cascotes 7cm	57.221	45.777	-20%
1.39	Piso porcelanato	211.965	169.572	-20%
1.40	Piso de escalera	245.000	196.000	-20%
1.41	Zócalo porcelanato	48.186	38.549	-20%
1.42	Revestimiento porcelanto en sanitarios	199.327	159.462	-20%
1.43	Umbrales de granito	115.000	92.000	-20%
1.44	Techo de chapa tipo sandwich con poliuretano de 4cm pend:10% sobre estructura metálica de tubos 10x10x3mm	235.120	188.096	-20%
1.45	Canaleta aerea des: 1,50cm	135.000	108.000	-20%
1.46	Corremanos metálicos para rampa	138.938	111.150	-20%
1.47	Babeta de chapa sobre parapeto y techo	196.917	157.534	-20%
1.48	Corremanos metálicos escalera y Planta Alta	406.326	325.061	-20%
1.49	Cieloraso de yeso liso con junta de dilatación	131.990	105.592	-20%
1.50	Chapa cementicia para cielorraso de alero	195.000	156.000	-20%
1.51	Ascensor para discapacitados con dos paradas	129.800.000	103.840.000	-20%
1.52	Puertas internas de placa con marco y cerraduras	1.864.000	1.491.200	-20%
1.53	Ventanas de correr 3,00x0,40	1.420.000	1.136.000	-20%
1.54	Ventanas de correr 1,60x1,00	1.420.000	1.136.000	-20%
1.55	Puertas de abrir con freno en dos hojas de cristal	1.420.000	1.136.000	-20%
1.56	Puerta antipático para prevención contra incendio	2.340.000	1.872.000	-20%
1.57	Cristal templado de 10mm en paños fijos	1.115.000	892.000	-20%
1.58	Pintura acrílica para exteriores con enduido	52.679	42.143	-20%
1.59	Pintura al látex para interior con enduido	49.665	39.732	-20%
1.60	Pintura de corremanos en color grafito	29.502	23.602	-20%
1.61	Alimentación	75.246	60.197	-20%
1.62	Tableros	2.840.000	2.272.000	-20%
1.63	Tomas eléctricas	140.309	112.312	-20%
1.64	Puntos y con iluminación	254.000	203.200	-20%
1.65	Instalación de Aire acondicionado con equipos	12.000.000	9.600.000	-20%

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

1.66	Pozo absorbente	8.400.000	6.720.000	-20%
1.67	Cámara séptica	3.100.000	2.480.000	-20%
1.68	Registros de inspección	980.000	784.000	-20%
1.69	Instalación completa de baños según planos	7.260.000	5.808.000	-20%
1.70	Instalación completa de agua corriente	17.640.000	14.112.000	-20%
1.71	Registros de inspección	640.000	512.000	-20%
1.72	Bajadas pluviales	670.000	536.000	-20%
1.73	Desagüe horizontal	83.646	66.917	-20%
1.74	Limpieza final de obra	4.200.000	3.360.000	-20%

Luego de verificar que ningún ítem no está por debajo del 20% ni por encima del 10 %, una vez analizada dicha composición el comité encuentra satisfactoria los precios, una vez analizados y verificadas las ofertas presentadas por el oferente, y confirman que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, además cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

6- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que regla la elaboración del *Dictamen* por parte del Comité de Evaluación, se procede a analizar, evaluar y recomendar la adjudicación de la oferta presentada.

Ítem	Descripción	(CONSTRUCTORA DEL SUR)GLORIA PATRICIA CANTERO			
		Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Construcción de biblioteca				
1.1	Construcción de obrador	GL	1,00	5.656.995	5.656.995
1.2	Vallado perimetral de obra con chapa h:1,50m	ml	124,00	141.440	17.538.560
1.3	Excavación para fundaciones	M3	59,39	67.247	3.993.799
1.4	Relleno y compactación	M3	305,00	29.382	8.961.510
1.5	Replanteo y marcación	M2	786,66	7.155	5.628.552
1.6	Zapatas de H°A°	M3	29,00	648.606	18.809.574
1.7	Fuste de Pilar 20x30	M3	5,80	2.313.715	13.419.547
1.8	Fuste de Pilar Ø30	M3	4,70	2.134.737	10.033.264
1.9	Vigas de fundacion 20x40	M3	6,30	1.678.464	10.574.323
1.10	Vigas de fundacion 15x40	M3	12,10	2.403.208	29.078.817
1.11	Pilar de H°A°20x30	M3	12,10	3.060.984	37.037.906
1.12	Pilar de H°A° Ø30	M3	9,20	2.740.960	25.216.832
1.13	Pilar de H°A° Ø60	M3	3,80	2.656.960	10.096.448
1.14	Pilar de H°A° 15x30 de parapeto	M3	3,20	2.194.498	7.022.394
1.15	Viga Superior 20x40	M3	4,80	1.947.296	9.347.021
1.16	Viga Superior 20x30 en Planta Alta	M3	4,15	2.026.906	8.411.660
1.17	Viga Superior 15x40	M3	18,20	2.402.742	43.729.904
1.18	Viga Superior 15x40 en Planta Alta	M3	9,20	2.033.336	18.706.691
1.19	Losa en Planta baja esp:10cm	M3	34,15	2.129.822	72.733.421
1.20	Losa en Planta alta alero esp:10cm	M3	13,80	2.013.982	27.792.952
1.21	Caja de ascensor de H°A°	M3	6,40	2.626.000	16.806.400
1.22	Escalera de H°A°	M3	5,60	2.444.567	13.689.575
1.23	Mamposteria de nivelacion 0,30 ladrillo común	M2	74,30	153.438	11.400.443

Lic. Daniel Cortaza
Enc. Dpto. Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Golin
Director General de TICs
Universidad Nacional de Canindeyú

1.24	Aislacion horizontal	ml	580,32	38.400	22.284.288
1.25	Mamposteria de 0,20 de ladrillo hueco	M2	323,19	122.149	39.477.335
1.26	Mamposteria de 0,15 de ladrillo hueco	M2	696,05	66.394	46.213.544
1.27	Parapeto de 0,15 de ladrillo hueco	M2	44,14	107.698	4.753.790
1.28	Revoque a dos capas	M2	1.146,89	40.209	46.115.300
1.29	Revoque filtrado interior	M2	1.010,95	34.265	34.640.202
1.30	Revoque de cieloraso	M2	513,34	37.483	19.241.523
1.31	Revoque de pilares 0,20x0,30	M2	365,82	24.782	9.065.751
1.32	Revoque de pilares Ø30	M2	68,30	39.291	2.683.575
1.33	Revoque de pilares Ø60	M2	9,30	51.204	476.197
1.34	Revoque de vigas	M2	753,92	32.091	24.194.047
1.35	Buñas decorativas horizontal y vertical 5x2cm	ml	80,60	14.720	1.186.432
1.36	CMochetas de aberturas y voladizos	M2	51,41	123.136	6.330.422
1.37	Contrapiso de cascotes 10cm	M2	481,62	47.629	22.939.079
1.38	Contrapiso de cascotes 7cm	M2	348,00	45.777	15.930.396
1.39	Piso porcelanato	M2	829,62	169.572	140.680.323
1.40	Piso de escalera	UNI	21,00	196.000	4.116.000
1.41	Zócalo porcelanato	ml	189,48	38.549	7.304.265
1.42	Revestimiento porcelanto en sanitarios	M2	163,37	159.462	26.051.307
1.43	Umbrales de granito	ml	112,00	92.000	10.304.000
1.44	Techo de chapa tipo sandwich con poliuretano de 4cm pend:10% sobre estructura metálica de tubos 10x10x3mm	M2	418,00	188.096	78.624.128
1.45	Canaleta aerea des: 1,50cm	ml	25,00	108.000	2.700.000
1.46	Corremanos metalicos para rampa	ml	64,00	111.150	7.113.600
1.47	Babeta de chapa sobre parapeto y techo	ml	23,40	157.534	3.686.296
1.48	Corremanos metalicos escalera y Planta Alta	ml	43,00	325.061	13.977.623
1.49	Cieloraso de yeso liso con junta de dilatacion	M2	383,40	105.592	40.483.973
1.50	Chapa cementicia para cielorraso de alero	ml	84,40	156.000	13.166.400
1.51	Ascensor para discapacitados con dos paradas	GL	1,00	103.840.000	103.840.000
1.52	Puertas internas de placa con marco y cerraduras	UNI	7,00	1.491.200	10.438.400
1.53	Ventanas de correr 3,00x0,40	M2	2,40	1.136.000	2.726.400
1.54	Ventanas de correr 1,60x1,00	M2	6,40	1.136.000	7.270.400
1.55	Puertas de abrir con freno en dos hojas de cristal	M2	7,20	1.136.000	8.179.200
1.56	Puerta antipanico para prevension contra incendio	UNI	1,00	1.872.000	1.872.000
1.57	Cristal templado de 10mm en paños fijos	M2	52,30	892.000	46.651.600
1.58	Pintura acrilica para exteriores con enduido	M2	1.173,54	42.143	49.456.496
1.59	Pintura al latex para interior con enduido	M2	1.669,35	39.732	66.326.614
1.60	Pintura de corremanos en color grafito	ml	66,40	23.602	1.567.173
1.61	Alimentacion	M2	153,00	60.197	9.210.141
1.62	Tableros	GL	2,00	2.272.000	4.544.000
1.63	Tomas eléctricas	UNI	83,00	112.312	9.321.896
1.64	Puntos y con iluminacion	UNI	81,00	203.200	16.459.200
1.65	Instalación de Aire acondicionado con equipos	GL	10,00	9.600.000	96.000.000
1.66	Pozo absorvente	GL	1,00	6.720.000	6.720.000
1.67	Cámara septica	GL	2,00	2.480.000	4.960.000
1.68	Registros de inspeccion	GL	3,00	784.000	2.352.000
1.69	Instalacion completa de baños según planos	GL	4,00	5.808.000	23.232.000
1.70	Instalacion completa de agua corriente	GL	1,00	14.112.000	14.112.000

Lic. Daniel Cortaza
Encargado Servicios Generales
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Carlos César Goli
Director General de T
Universidad Nacional de Canindeyú

1.71	Registros de inspeccion	UNI	8,00	512.000	4.096.000
1.72	Bajadas pluviales	UNI	8,00	536.000	4.288.000
1.73	Desague horizontal	ml	84,00	66.917	5.621.028
1.74	Limpieza final de obra	GL	1,00	3.360.000	3.360.000
	TOTAL				1.572.030.932

Considerando la oferta presentada, los requisitos establecidos para la adjudicación del presente llamado, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la siguiente empresa:

ConstruSur de Gloria Patricia Cantero Benítez RUC 3999934-3: para la Construcción de "Biblioteca Filial Curuguaty – Plurianual", porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación.

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. 1.572.030.932 (Guaraníes mil quinientos setenta y dos millones treinta mil novecientos treinta y dos).

La Disponibilidad Presupuestaria para el rubro 520 correspondiente al ejercicio fiscal 2020 es de Gs. 800.000.000 (guaraníes ochocientos millones). Siendo la presente licitación bajo la modalidad de Plurianual, el saldo corresponderá al ejercicio fiscal 2021 una vez aprobado el PGN para dicho periodo.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer del Señor Rector.

Lic. Daniel Cortaza Adorno
Jefe Dpto. de Servicios Generales

Lic. Carlos Golin
Dir. Dpto. de Informática

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 617001

617001

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GLORIA PATRICIA CANTERO BENITEZ, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3999934, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 19/10/2020 11:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cfaa7f72**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
617001
617001

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art. 164 del Decreto N° 3264/2020.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para lagestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para elacceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: 19/10/2020 11:49

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **cfaa7f72**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

Constancia de Trabajo

Conste que Torres Esquivel, Lorenza Liliana, con cédula de identidad civil N°5.299.560, quien trabaja en la Universidad Nacional de Canindeyú, cuya actividad es Encargada Dpto. de UOC, presta servicios en modalidad de teletrabajo desde el 16 de marzo, de lunes a viernes de 07:00 a 15:00, debido que se encuentra en esta de gravidez, según reza en la Resolución SFP 181/2020 donde autoriza al trabajo en esta modalidad para velar y salvaguardar la integridad y salud delos funcionarios públicos y de la ciudadanía en general.

Se expide la presente constancia, a los 29 días del mes de abril del 2020, en el marco del Decreto Nº 3537/2020 y las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional para evitar la propagación del COVID 19.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ UNICAN SALTO DEL GUAIRÁ

Lic. Rodrigo J. Martinez Meza
Enc. Dpto. Recursos Humanos